CONTRATO N° 188/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en Pitiantuta N° 173 casi Mcal. López, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 222.450, dirección de correo electrónico: s.franco@codex.com.py / codex@codex.com.py, representada para este acto por el Señora SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre de 2013, pasado ante el Notario y Escribano Publico María Elena Persano Frutos, titular del Registro N° 518, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de provisión de Insumos Médicos para Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Santa Rosa de Lima, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 383849

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 811.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

CONTRATO N° 188/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
33	Apósito hidrocoloide Film de poliuretano	Unidad	Unidad	300	600	Smith Nephew	China	54.900	16.470.000	32.940.000
71	Catéter doble dirigible descartable Doble J, 6 Fr - 28cm	Unidad	Unidad	25	50	Ameco Industries Amecath	Egipto	280.000	7.000.000	14.000.000
149	Hilo para sutura poliamida N° 2/0	Unidad	Unidad	250	500	Covidien	Brasil	11.500	2.875.000	5.750.000
150	Hilo para sutura poliamida N° 3/0	Unidad	Unidad	250	500	Covidien	Brasil	9.400	2.350.000	4.700.000
155	Hilo para sutura poliglactina N° 0	Unidad	Unidad	300	600	Covidien	Brasil	14.980	4.494.000	8.988.000
157	Hilo para sutura poliglactina N° 2/0	Unidad	Unidad	250	500	Covidien	Brasil	14.980	3.745.000	7.490.000
212	Set para Cistotomíade 14 FR. X 30 cm	Unidad	Kit - juego	10	20	Ameco Industries Amecath	Egipto	279.400	2.794.000	5.588.000
213	Set para Cistotomía de 16 FR. X 30 cm.	Unidad	Kit - juego	10	20	Ameco Industries Amecath	Egipto	256.400	2.564.000	5.128.000
216	Sierra de Gigli	Unidad	Unidad	25	50	Cirurgíca Brasil	Brasil	59.000	1.475.000	2.950.000
277	Tubo para drenaje Penrose N°1 ½	Unidad	Unidad	50	100	Cirurgíca Brasil	Brasil	10.050	502.500	1.005.000
278	Tubo para drenaje Penrose N°1	Unidad	Unidad	50	100	Cirurgíca Brasil	Brasil	10.050	502.500	1.005.000
279	Tubo para drenaje Penrose Tamaño 3/4	Unidad	Unidad	50	100	Cirurgíca Brasil	Brasil	10.050	502.500	1.005.000
280	Tubo para drenaje Penrose 1/2	Unidad	Unidad	50	100	Cirurgíca Brasil	Brasil	10.050	502.500	1.005.000
								Precio Total	**45.777.000**	**91.554.000**

MONTO MÍNIMO Gs. 45.777.000.

MONTO MÁXIMO Gs. 91.554.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 45.777.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos setenta y siete) y por el monto total máximo de G. 91.554.000 (Guaraníes noventa y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil).

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
33	Film de poliuretano, capa hidrocelular de poliuretano y polietilenglicol (PEG), con masa adhesiva acrílica con ytamaño de 22,5 x 22,5
71	Catéter Doble J, 6 Fr - 28cm
149	Hilo para sutura quirúrgica poliamida monofilamento, N° 2/0 negro o azul, con aguja cortante de acero inoxidable, 3/8 circulo, aguja de 20 a 25 mm de longitud y hebra de 70 a 75 cm de largo
150	Hilo para sutura quirúrgica poliamida monofilamento, N° 3/0 negro o azul, con aguja cortante de acero inoxidable, 3/8 circulo, aguja de 20 a 25 mm de longitud y hebra de 70 a 75 cm de largo.
155	Hilo para sutura Poliglactina N° 0, con aguja atraumática de acero inoxidable, 1/2 circulo, aguja de 40 - 48 mm de longitud y hebra de 70 a 75 cm de largo.
157	Hilo para sutura Poliglactina N° 2/0, con aguja atraumática de acero inoxidable, 1/2 circulo, aguja de 17 - 26 mm de longitud y hebra de 70 a 75 cm de largo.
212	Set de citostomia de 14 FR. X 30 cm. El set debe incluir: cateter malecot, trocar y tubo conector para conección con bolsa, descartable.
213	Set de citostomia de 16 FR. X 30 cm. El set debe incluir: cateter malecot, trocar y tubo conector para conección con bolsa, descartable

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

CONTRATO N° 188/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

216	Sierra para hueso. de alambre de acero inoxidable. Sierra de Gigli. Estándar
277	N° 1 ½ Tubo de caucho blando y aplanado.
278	N° 1 Tubo de caucho blando y aplanado.
279	Tubo de drenaje de látex estéril, blando y aplanado. Modelo penrose. Tamaño 3/4"
280	Tubo flexible de látex. Para drenaje de abscesos y heridas. Estériles. 1/2"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: Todos los insumos deberán ser entregados en el Departamento de Suministro, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán 5 (cinco) días hábiles computados a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2021.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

CONTRATO N° 188/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre del año 2020.

SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI
Cédula de Identidad Civil N° 1.042.062
Representante Legal

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional